

Señor
ANÓNIMO
WEB

CONCEJO DE BOGOTÁ 09-01-2021 02:14:04
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE139 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:7 - DIRECCION JURIDICA/DELGADO AGUILAR CESAR A
PETICIONARIO/ANONIMO
REQ.365863-2020
EGMPQRS

Asunto: Comunicación **SDQS N° 365863-2020**

Respetado señor Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual manifiesta *“Mi queja es contra el Señor Alexander Rodríguez Jefe de Seguridad de la Alcaldesa, donde comete peculado con el vehículo de placas OKZ 914 quien lo tiene para actividades personales de él y su familia realizando viajes a Chinautá y utilizando durante todo el año el combustible con el que pagamos con nuestros impuestos, de igual manera este Señor cobra doblemente viáticos por parte de la UNP y la Policía a nombre de otros funcionarios y sin realizar estos acompañamientos. (...)”*, atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a la Personería de Bogotá de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con el artículo 100 del Decreto 1421 de 1993, para que la entidad de acuerdo con sus funciones y competencias resuelva su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 365863-2020**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez se reestablezca la atención presencial por la crisis sanitaria, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,



CESAR AUGUSTO DELGADO AGUILAR
Director Técnico Jurídico – (e)

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

